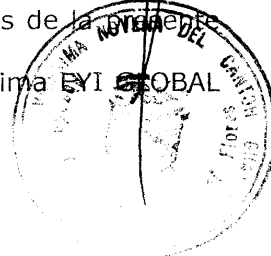


REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA **EYI GLOBAL
SERVICES S.A.** - - - - -

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800,00 - - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de noviembre del dos mil seis, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, la señora **MARINA XIMENA SUÁREZ LEÓN**, en calidad de Gerente General y Representante Legal, y además por estar debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil seis, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a esta escritura, y manifiesta ser casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portadora de sus documentos de ley, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de Reforma de Estatutos de la compañía anónima **EYI GLOBAL**

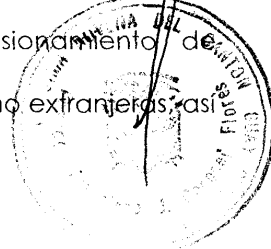


SERVICES S.A., a cuyo otorgamiento procede en la forma como queda manifestado, con amplia y entera libertad, con la capacidad civil suficiente para obligarse y contratar, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anónima EYI GLOBAL SERVICES S.A., conforme a las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Concorre a la celebración de la presente escritura la señora MARINA XIMENA SUÁREZ LEÓN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía anónima EYI GLOBAL SERVICES S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña. La compareciente declara ser persona suficientemente capaz para celebrar esta clase de actos, al que asiste de manera libre y voluntaria, y además por estar debidamente autorizada por la Junta Accionistas de la compañía, según consta en el Acta celebrada el día veintitrés de noviembre del dos mil seis, que se agrega.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** La compañía anónima EYI GLOBAL SERVICES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil tres ante el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, aprobada según resolución CERO TRES- G-II-CERO CERO CERO CUATRO UNO CERO CINCO del veintitrés de junio del dos mil tres de la Intendencia Jurídica de la

Superintendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticinco de junio del dos mil tres. **B)** Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos celebrada el nueve de junio del dos mil seis ante el abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, la compañía EYI GLOBAL SERVICES S.A reformó sus estatutos, esto es, el artículo segundo del capítulo primero, referente a su objeto social, reforma que fuera aprobada mediante resolución de la Subdirección Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, signada con el número cero seis-G-IJ- cero cero tres nueve siete ocho, del día catorce de junio del dos mil seis, misma que fuera inscrita de fojas sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres a sesenta y tres mil novecientos setenta y seis, Registro Mercantil número once mil ochocientos cuarenta y cinco, del Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha veintiuno de junio del dos mil seis. **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima EYI GLOBAL SERVICES S.A. celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil seis a las diez horas, resolvió por unanimidad reformar sus estatutos de la siguiente forma: **REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, referente a su objeto social, que en el futuro dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía se podrá dedicar a la prestación de servicios portuarios, como empresa de servicios

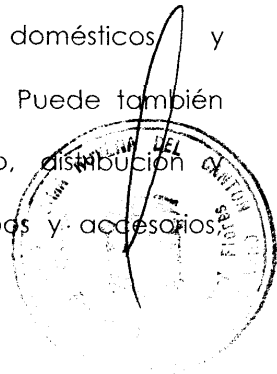
complementarios, mediante cualquier modalidad de contrato, ya sean: fumigación, provisión de lubricantes, provisión de agua, provisión de víveres, recolección y desalojo de basura y residuos sólidos y líquidos, custodia de naves, mantenimiento de naves, inspección de equipos, tarja, chequeo y control de carga, inspección de carga, pasacabos, sellado de bodegas, asesoría técnica, inspección de naves, control de entrega de combustible, provisión de combustible, seguridad física, telefonía celular, servicios balsa salvavidas, recarga y mantenimiento de extintores y equipo contra incendios, reparación e inspección de contenedores, operación de báscula, provisión de equipos y repuestos, y, otros de apoyo al buque o a la carga; compra, venta, distribución y fabricación de confecciones de ropa para uso escolar, militar, de empresas, hospitalaria, de seguridad industrial y de toda confección en general; compra, venta y distribución de artículos de prevención de accidentes y de seguridad industrial; compra, venta, distribución y fabricación de calzado militar, de vestir, escolar, y en general toda clase de calzado; importación y exportación de materia prima para la elaboración de calzado tales como plantas de caucho; importación, exportación, distribución, compra y venta de calzado y ropa en general, de hilos, lanas, tejidos, y otros materiales necesarios para la elaboración de tejidos y telas; a la distribución, importación, exportación y comercialización en general de todo tipo de material didáctico, audiovisual, equipo de cómputo, fotocopiado, suministros de oficina y

comercialización de libros y revistas papelería en general. Brindar servicios y asesoramiento en los campos contables, financiero, tributario, de auditoría externa, inmobiliario, técnico – mecánico, naval, aeronáutico industrial, agroindustrial, agrícola, legal, administrativo, computación, procesamiento de datos, implementación y diseño de sistemas contables e información general, diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas. Se dedicara si esta lo requiere a actividades de turismo sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional o internacional mediante la instalación administración y representación de grupos expedicionales, operadoras de turismo, centros vacacionales, agencias de viajes, hoteles, moteles, supermercados, mini mercados, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación; pudiendo realizar actividades de promoción y venta de paquetes de expediciones, de turismo a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá vender, alquilar, subarrendar, chartear naves aéreas, marítimas y de transporte terrestre, así como servicio de manejo y despacho de pasajeros y carga en zonas portuarias y servicios portuarios en general ya sea en aeropuertos y estaciones marítimas; igualmente se dedicará al envío y recepción de cartas, documentos, encomiendas y equipajes y toda clase de artículos dentro y fuera del Ecuador. Podrá también brindar servicios de aprovisionamiento de alimentos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras, así



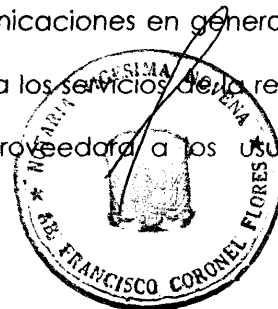
como servicio de bufet para todo tipo de reuniones sociales, familiares o de negocio. Se podrá dedicar a realizar servicios de mantenimiento a todo tipo de edificios, viviendas ya sea de empresas o particulares, así como a la comercialización de los productos de mantenimiento y limpieza, tanto para cosas muebles como inmuebles y de la capacitación y prestación de servicios de personal en esta área. Se dedicará a actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios, sanitarias y todo cuanto esté relacionado en esta área. Elaboración y provisión de aditivos químicos necesarios para el hormigón en la industria de la construcción, así como comercialización, exportación e importación. Podrá realizar la creación e implementación de laboratorios de análisis de suelo, a actividades de investigación y desarrollo nivel paleontológico, geológico, bioestratigráficas, estratigráficas - petrográficas y demás así como también a la arqueología en el país y fuera de él; en consecuencia podrá importar o exportar las maquinarias y materiales necesarios para estas actividades. Podrá realizar trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores, así como a la construcción, instalación y reparación de redes eléctricas, telefónicas y canalización. A la construcción de obras de ingeniería de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y

pesada para construcción; la compañía podrá participar en licitaciones y concurso de ofertas para obras tanto públicas como privadas relacionadas con el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas. Se dedicará, si es necesario, al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa. Podrá llevar a cabo la industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de productos químicos y farmacéuticos de uso humano y veterinario; así como productos para uso del hogar, perfumería, productos de tocador y aseo personal; así como de equipos muebles y productos para uso de hospitales y ayuda hospitalaria en general, implementación y funcionamiento de clínicas u hospitales. Se dedicará ala industrialización y comercialización de productos lácteos y a la instalación, distribución y administración de panaderías, cafeterías. Podrá llevar a cabo la comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, juguetes, vehículo de motor a gasolina y diesel, equipos eléctricos y electrónicos de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, incluidos sus repuestos y accesorios. Puede también dedicarse a la importación, compra, arrendamiento, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios.



también a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Prestará todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos par la actividad petrolera, transporte, construcción y mantenimiento de caminos, comercialización de sus derivados como toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kerex y gas, etcétera; se dedicará a la prospección, exploración, adquisición y explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar además e minas; caneras y yacimientos; a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propia o de terceros. Ejercerá la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandatario, agente gestora, representante de personas naturales y/o jurídicas. Podrá realizar la exportación, importación, compra y venta de artículos y menaje para el hogar, la industria y la oficina. Se dedicará también ala compra venta, corretaje, administración, permuta,

agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros. La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales y al cultivo, cría e industrialización de productos del mar tales como camarón, langosta y/o crawfish, atún, sardinas y peces en general o cualquier otra especie capaz de reproducirse en cautiverio, viveros y/o piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización. Realizará actividades relacionadas con el diseño gráfico y publicitario en todas sus áreas, así como a la producción de obras de arte y al desarrollo de todo tipo de proyectos relacionados con el diseño, arte y a la industria gráfica en general. Implementación y funcionamiento de ferreterías. Importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas metalmecánica, textil y agroindustrial. Importación, exportación y comercialización de todo tipo de madera ya sea en materia prima como en productos elaborados. Se podrá dedicar a la recreación, diseño, programación, compra, venta, promoción y publicidad de páginas web y sistemas de computación en general, a la prestación de servicios de reventa de telecomunicaciones en general, así como servicios de radio y televisión en general, a los servicios de la red de Internet en toda su extensión, ya sea como proveedora a los usuarios



finales, proveedor de proveedores, administración, operación y comercialización en la red de Internet, el comercio electrónico sobre la red de Internet o sobre cualquier red existente en el presente o en el futuro, ya sea dentro del país o a nivel mundial; a la operación, desarrollo, administración o mantenimiento de sistemas de software y hardware para la seguridad, implementación, codificación o administración de datos sobre la red de Internet o cualquier red; al manejo de documentación digital. Sobre la red de Internet y sus sistemas podrán ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras, tanto comerciales como no comerciales, tales como: tele – educación, videoconferencias, telemedicina y demás. A la compraventa, cesión, registro y concesión de patentes o privilegios de invención, know how, certificación de edición, de libros, marcas de fábrica o de comercio, así como de cualquier propiedad literaria o artística. Se dedicará al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases. Si es necesario realizará la adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como la instalación de su propia o planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar. También podrá realizar la intermediación del transporte por medio de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes de tránsito. Se podrá dedicar además al ensamblaje de

Guayaquil, septiembre 9 del 2004

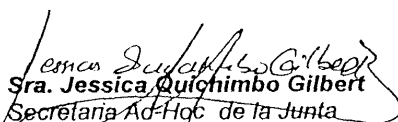
Señora
Marina Ximena Suárez León
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social; en reemplazo del señor León Eduardo Bautista Altamirano, quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de noviembre del 2003. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

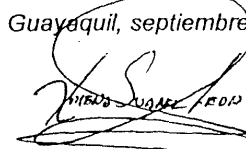
EYI GLOBAL SERVICES S.A., se constituyó el 5 de junio del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de junio del 2003.

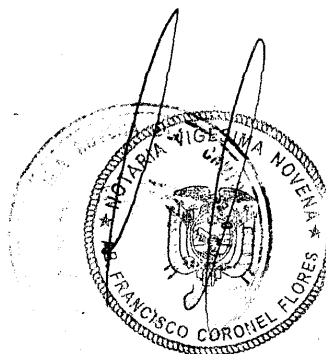
Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente


Sra. Jessica Quichimbo Gilbert
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, septiembre 9 del 2004.


Marina Ximena Suárez León
C.I.- 050150176-1 Ecuatoriano
José Mascote 1030 y Veléz, Piso 2



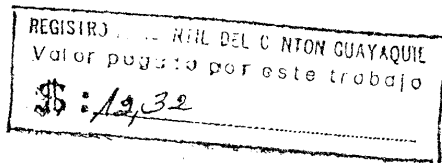
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, a favor de **MARINA XIMENA SUAREZ LEON**, de fojas **111.399 a 111.401**, Registro Mercantil número **17.067**, Repertorio número **26.898**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **135.151**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil cuatro.-



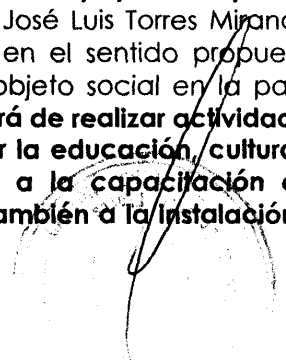

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 124322
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EYI GLOBAL SERVICES S.A., CELEBRADA EL UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS

En Guayaquil, el veintitrés de noviembre del dos mil seis, siendo las diez horas, en la sede de la compañía, ubicada en las calles José Mascote 1026 y Hurtado, se reúnen los accionistas de la compañía anónima EYI GLOBAL SERVICES S.A. con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que se encuentra presente el único accionista ingeniero JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA, propietario de las ochocientas acciones de un dólar cada una, que conforman la totalidad del capital social de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar, que son **PUNTO UNO: REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DEL CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EYI GLOBAL SERVICES S.A. PUNTO DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESTA REFORMA ESTATUTARIA.**- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, en calidad de Presidente el ingeniero José Luis Torres Miranda y actúa como secretaria la señora ingeniera Marina Ximena Suárez León, Gerente General de la compañía. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a considerar el **PUNTO UNO.** Pide la palabra el señor ingeniero José Luis Torres Miranda y manifiesta que a pesar de haberse efectuado una reforma del objeto social de la compañía, se hace necesario volver a reformar los estatutos en el sentido de incorporar al objeto social de la compañía, de manera clara y expresa, lo siguiente: **"La compañía se podrá dedicar a la prestación de servicios portuarios, como empresa de servicios complementarios, mediante cualquier modalidad de contrato, ya sean: fumigación, provisión de lubricantes, provisión de agua, provisión de víveres, recolección y desalojo de basura y residuos sólidos y líquidos, custodia de naves, mantenimiento de naves, inspección de equipos, tarja, chequeo y control de carga, inspección de carga, pasacabos, sellado de bodegas, asesoría técnica, inspección de naves, control de entrega de combustible, provisión de combustible, seguridad física, telefonía celular, servicios balsa salvavidas, recarga y mantenimiento de extintores y equipo contra incendios, reparación e inspección de contenedores, operación de báscula, provisión de equipos y repuestos, y, otros de apoyo al buque o a la carga".** Por otro lado, manifiesta el ingeniero José Luis Torres Miranda, que considera que así como se debe ampliar en el sentido propuesto anteriormente, es partidario que se reduzca el objeto social en la parte que contempla lo siguiente: **"también se encargará de realizar actividades y desarrollar proyectos encaminados a promover la educación, cultura y el deporte, deportes extremos, ecodeportes, y a la capacitación del personal encaminado a realizar esta actividad, también a la instalación y**



administración de jardines de infantes, escuelas, colegios, instituciones técnicas y educativas en general", ya que es bien difícil que la empresa se vaya a dedicar a estas actividades. Asimismo, y para efectos de cumplir con la ley, opina que se debe reformar el objeto social en la parte que se refiere al transporte a través de terceros. Consecuentemente, propone el ingeniero Luis Torres Miranda que la sala considere, delibere y apruebe las reformas planteadas. A continuación toma la palabra la señora Ximena Suárez León, y expresa que en su calidad de Gerente General estima que estas reformas traerán réditos a favor de la compañía. Por lo tanto la Junta General, **por unanimidad**, resuelve: **REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, referente a su objeto social, que en el futuro dirá:

ARTÍCULO SEGUNDO. – La compañía se podrá dedicar a la prestación de servicios portuarios, como empresa de servicios complementarios, mediante cualquier modalidad de contrato, ya sean: fumigación, provisión de lubricantes, provisión de agua, provisión de víveres, recolección y desalojo de basura y residuos sólidos y líquidos, custodia de naves, mantenimiento de naves, inspección de equipos, tarja, chequeo y control de carga, inspección de carga, pasacabos, sellado de bodegas, asesoría técnica, inspección de naves, control de entrega de combustible, provisión de combustible, seguridad física, telefonía celular, servicios balsa salvavidas, recarga y mantenimiento de extintores y equipo contra incendios, reparación e inspección de contenedores, operación de báscula, provisión de equipos y repuestos, y, otros de apoyo al buque o a la carga; compra, venta, distribución y fabricación de confecciones de ropa para uso escolar, militar, de empresas, hospitalaria, de seguridad industrial y de toda confección en general; compra, venta y distribución de artículos de prevención de accidentes y de seguridad industrial; compra, venta, distribución y fabricación de calzado militar, de vestir, escolar, y en general toda clase de calzado; importación y exportación de materia prima para la elaboración de calzado tales como plantas de caucho; importación, exportación, distribución, compra y venta de calzado y ropa en general, de hilos, lanas, tejidos, y otros materiales necesarios para la elaboración de tejidos y telas; a la distribución, importación, exportación y comercialización en general de todo tipo de material didáctico, audiovisual, equipo de cómputo, fotocopiado, suministros de oficina y comercialización de libros y revistas papelería en general. Brindar servicios y asesoramiento en los campos contables, financiero, tributario, de auditoría externa, inmobiliario, técnico – mecánico, naval, aeronáutico industrial, agroindustrial, agrícola, legal, administrativo, computación, procesamiento de datos, implementación y diseño de sistemas contables e información general, diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas. Se dedicara, si esta lo requiere, a

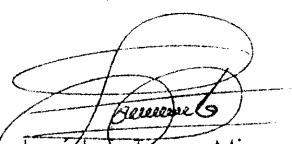
actividades de turismo sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional o internacional mediante la instalación administración y representación de grupos expedicionales, operadoras de turismo, centros vacacionales, agencias de viajes, hoteles, moteles, supermercados, mini mercados, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación; pudiendo realizar actividades de promoción y venta de paquetes de expediciones, de turismo a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá vender, alquilar, subarrendar, chartear naves aéreas, marítimas y de transporte terrestre, así como servicio de manejo y despacho de pasajeros y carga en zonas portuarias y servicios portuarios en general ya sea en aeropuertos y estaciones marítimas; igualmente se dedicará al envío y recepción de cartas, documentos, encomiendas y equipajes y toda clase de artículos dentro y fuera del Ecuador. Podrá también brindar servicios de aprovisionamiento de alimentos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras, así como servicio de bufet para todo tipo de reuniones sociales, familiares o de negocio. Se podrá dedicar a realizar servicios de mantenimiento a todo tipo de edificios, viviendas ya sea de empresas o particulares, así como a la comercialización de los productos de mantenimiento y limpieza, tanto para cosas muebles como inmuebles y de la capacitación de personal en esta área. Se dedicará a actividades propias de la construcción tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios, sanitarias y todo cuanto esté relacionado en esta área. Elaboración y provisión de aditivos químicos necesarios para el hormigón en la industria de la construcción, así como comercialización, exportación e importación. Podrá realizar la creación e implementación de laboratorios de análisis de suelo, a actividades de investigación y desarrollo nivel paleontológico, geológico, bioestatigráficas, estatigráficas – petrográficas y demás así como también a la arqueología en el país y fuera de él; en consecuencia podrá importar o exportar las maquinarias y materiales necesarios para estas actividades. Podrá realizar trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores, así como a la construcción, instalación y reparación de redes eléctricas, telefónicas y canalización. A la construcción de obras de ingeniería de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metalmecánicas; además la compañía podrá dedicarse a importar, comprar o arrendar tanto maquinaria liviana y pesada para construcción; la compañía podrá participar en licitaciones y concurso de ofertas para obras tanto públicas como privadas relacionadas con el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas. Se dedicará, si es necesario, al desarrollo y explotación agrícola en todas sus

fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa. Podrá llevar a cabo la industrialización, fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de productos químicos y farmacéuticos de uso humano y veterinario; así como productos para uso del hogar, perfumería, productos de tocador y aseo personal; así como de equipos muebles y productos para uso de hospitales y ayuda hospitalaria en general, implementación y funcionamiento de clínicas u hospitales. Se dedicará a la industrialización y comercialización de productos lácteos y a la instalación, distribución y administración de panaderías, cafeterías. Podrá llevar a cabo la comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, juguetes, vehículo de motor a gasolina y diesel, equipos eléctricos y electrónicos de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, incluidos sus repuestos y accesorios. Puede también dedicarse a la importación, compra, arrendamiento, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; también a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Prestará todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos par la actividad petrolera, transporte, construcción y mantenimiento de caminos, comercialización de sus derivados como toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kerex y gas, etcétera; se dedicará a la prospección, exploración, adquisición y explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar además de minas; caneras y yacimientos; a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propia o de terceros. Ejercerá la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandatario, agente gestora, representante de personas naturales y/o jurídicas. Podrá realizar la exportación, importación, compra y venta de artículos y menaje para el hogar, la industria y la oficina. Se dedicará también a la compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros. La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina,

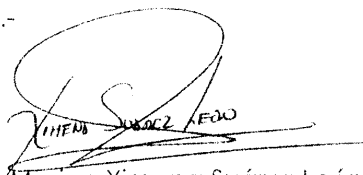
principalmente mediante el desove de hembras grávidas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales y al cultivo, cría e industrialización de productos del mar tales como camarón, langosta y/o crawfish, atún, sardinas y peces en general o cualquier otra especie capaz de reproducirse en cautiverio, viveros y/o piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización. Realizará actividades relacionadas con el diseño gráfico y publicitario en todas sus áreas, así como a la producción de obras de arte y al desarrollo de todo tipo de proyectos relacionados con el diseño, arte y a la industria gráfica en general. Implementación y funcionamiento de ferreterías. Importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas metalmecánica, textil y agroindustrial. Importación, exportación y comercialización de todo tipo de madera ya sea en materia prima como en productos elaborados. Se podrá dedicar a la recreación, diseño, programación, compra, venta, promoción y publicidad de páginas web y sistemas de computación en general, a la prestación de servicios de reventa de telecomunicaciones en general, así como servicios de radio y televisión en general, a los servicios de la red de Internet en toda su extensión, ya sea como proveedora a los usuarios finales, proveedor de proveedores, administración, operación y comercialización en la red de Internet, el comercio electrónico sobre la red de Internet o sobre cualquier red existente en el presente o en el futuro, ya sea dentro del país o a nivel mundial; a la operación, desarrollo, administración o mantenimiento de sistemas de software y hardware para la seguridad, implementación, codificación o administración de datos sobre la red de Internet o cualquier red; al manejo de documentación digital. Sobre la red de Internet y sus sistemas podrán ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras, tanto comerciales como no comerciales, tales como: tele - educación, videoconferencias, telemedicina y demás. A la compraventa, cesión, registro y concesión de patentes o privilegios de invención, know how, certificación de edición, de libros, marcas de fábrica o de comercio, así como de cualquier propiedad literaria o artística. Se dedicará al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases. Si es necesario realizará la adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como la instalación de su propia o planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar. También podrá realizar la intermediación del transporte por medio de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes de tránsito. Se podrá dedicar además al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social para ejecutar actos o contratos permitidos por las



leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo para lo cual podrá intervenir en la adquisición para sí de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto.- **PUNTO DOS.-** Este punto es aprobado unánimemente en todas sus partes, por lo que la ingeniera Marina Ximena Suárez León queda plenamente autorizada para suscribir la escritura pública correspondiente.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede el tiempo necesario de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándola concluye la sesión, firmando para constancia todos los concurrentes, en unión de acto con el Presidente y la Secretaria que certifica.-



Ing. José Luis Torres Miranda
Presidente

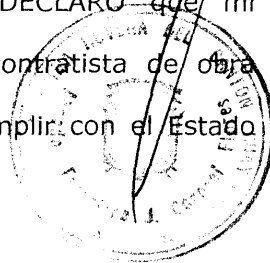


Ing. Marina Ximena Suárez León
Secretaria
Gerente General

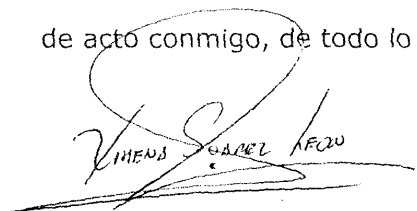
maquinarias agrícolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social para ejecutar actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo para lo cual podrá intervenir en la adquisición para sí de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los fundamentos

expuestos, la señora MARINA XIMENA SUÁREZ LEÓN, a nombre y en representación de la compañía anónima EYI GLOBAL SERVICES S.A., en su calidad de Gerente General, DECLARA reformado el ARTÍCULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO PRIMERO del estatuto de la compañía anónima EYI GLOBAL SERVICES S.A., en los términos resueltos en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil seis a las diez horas, cuyo texto se ha transcrito literalmente en la cláusula SEGUNDA que antecede, y por lo tanto ese será el nuevo objeto social que tendrá esta compañía. **CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Para los efectos legales pertinentes, yo, MARINA XIMENA SUÁREZ LEÓN, en la calidad en que estoy compareciendo a este acto, BAJO JURAMENTO DECLARO que mi representada EYI GLOBAL SERVICES S.A. no es contratista de obra pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado.



ecuatoriano.- Usted Señor Notario se servirá agregar todas las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta. Firmado (ilegible) abogado Edgar Ojeda Jiménez, Registro número ocho mil trescientos catorce del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento que queda elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Quedan agregados, formando parte integrante del presente instrumento, el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EYI GLOBAL SERVICES S.A. celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil seis, y el nombramiento de Gerente General a favor de Marina Ximena Suárez León.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la ratifica, se afirma y firma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



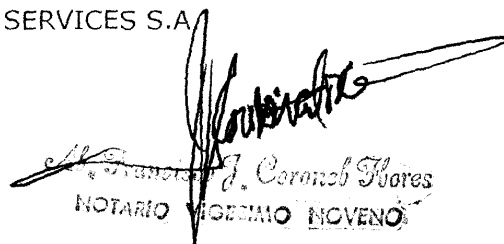
ING. MARINA XIMENA SUÁREZ LEÓN

GERENTE GENERAL DE EYI GLOBAL SERVICES S.A.

RUC No. 0992305851001

C.I. # 050150176-1

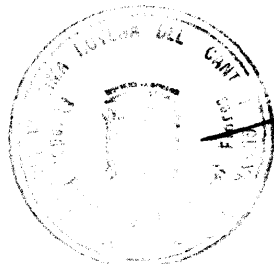
C.V.. No. ...



NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, AL MARGEN DE MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DL DOS MIL SEIS, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO **CERO SEIS- G-IJ-CERO CERO CERO NUEVE UNO SIETE UNO** EMITIDA POR MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES SUBDIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, POR LA QUE SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **EYI GLOBAL SERVICES S.A.**

Guayaquil, 19 de Enero del 2007.-



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NUMERO DE REPERTORIO: 4.627
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009171, dictada el 21 de diciembre del 2006, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, de fojas 8.276 a 8.298, Registro Mercantil número 1.574. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 4627
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

\$ 23,41
REVISADO POR:



Dur
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintitrés de Noviembre del año mil seis, que contiene la Escritura Pública **Constitución de la Compañía EYI GLOBAL SERVICES S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 06-G-IJ-0009171, de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil seis, suscrita por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 07 de Marzo del 2007

Nuria Pérez de Wright

Dra. Nuria Pérez de Wright

Notaria Suplente XVI Guayaquil

